

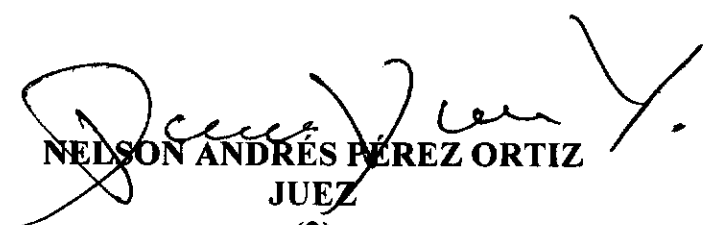
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 25 MAR 2022

Expediente No. 2021-00477.

Se decreta el embargo el embargo y retención de las sumas de dinero que posean las ejecutadas **Abuin & Abuin Arquitectos S.A.S., Alejandra Carolina Abuin Zabala e Isabel Virginia León de Abuin** a cualquier título en las entidades financieras referidas en el escrito de cautelas. Límitese la medida a la suma de \$220'000.000.00. Oficiese comunicando la medida.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

FG



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se comunicó a las partes el día
No. 075 a las 20 MAR 2022

El Secretario(a) 